	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 5



COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC “BOGOTÁ”

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0228 -ARC-CBNL06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No 0137-ARC-CBNL06-2026.

La Comandante de la Base Naval No. 6 ARC “Bogotá” debidamente nombrada mediante la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 8376-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA del 09 de febrero de 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional”, modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2 “SELECCIÓN” ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2. “OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE” . “Acto administrativo de apertura del proceso de selección” y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO


Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, está interesada en celebrar contrato cuyo objeto **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL**, por valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$1.368.790.000,00) M/cte., exento IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36826 de fecha 11-01-2026**, con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
36826	C	1502	01	30	20107B	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BYS – SERVICIO DE DOTACIÓN D EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MILITAR-FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL	1.000.000.000	DITIC
	A	02	02	01	004	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	368.790.000,00	

Que el Señor Capitán de Fragata JOSÉ FRANCISCO ÁVILA RUÍZ Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones (E) y Gerente de proyecto, elaboró estudio previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36826 del 11 de enero del 2026, con el fin **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL.**, por valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$1.368.790.000,00) M/cte., exento el IVA y demás erogaciones que correspondan,** con fundamento en las siguientes argumentaciones:

“En desarrollo de su función constitucional, la Armada Nacional tiene como misión “Contribuir a la defensa de la Nación mediante el empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos”.

En cumplimiento de esta misión, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Armada Nacional es responsable de garantizar la disponibilidad, continuidad y confiabilidad de los sistemas de comunicaciones institucionales, los cuales constituyen un elemento esencial para la conducción de operaciones, la coordinación entre unidades y el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la Institución.

 ARMADA DE COLOMBIA	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 2 de 5

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

No obstante, debido al uso continuo de los equipos, su antigüedad y las fluctuaciones de voltaje presentes en los diferentes sitios de repetición, se generan fallas en los sistemas eléctricos y en los sistemas de respaldo de energía que soportan la operación de la red. Estas situaciones afectan la disponibilidad de los servicios de comunicaciones, lo que hace necesario contar con repuestos, accesorios y elementos que permitan realizar de manera oportuna las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar el suministro de repuestos, accesorios y elementos destinados al mantenimiento del sistema eléctrico y de respaldo de energía de los sitios de repetición convencional de la Red Digital Móvil, con el fin de garantizar la continuidad operativa de los sistemas de comunicaciones, mantener las capacidades instaladas y asegurar la disponibilidad del servicio para el desarrollo de las comunicaciones estratégicas, la coordinación de operaciones y el desarrollo de las actividades administrativas de la Institución.

En ese sentido, a la fecha se requiere realizar el mantenimiento e instalación del sistema de energía en los sitios de repetición de comunicaciones que conforman la Red Digital Móvil de la Armada Nacional, ubicados en distintas áreas estratégicas dentro del área de responsabilidad de la Institución.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

En este contexto, la implementación del presente proyecto permitirá fortalecer la infraestructura de soporte energético de los sistemas de comunicaciones, constituyéndose en una herramienta fundamental para garantizar la continuidad de las comunicaciones operacionales y administrativas necesarias para el desarrollo de las misiones institucionales y las operaciones contra las estructuras al servicio de la ilegalidad.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

La no intervención de estos sistemas podría generar interrupciones en la prestación del servicio de comunicaciones institucionales, afectando la capacidad de Mando y Control de las unidades desplegadas en las áreas de responsabilidad.

Finalmente, es pertinente señalar que el presente requerimiento se encuentra alineado con las necesidades institucionales y se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones y el plan de renovación y sostenimiento tecnológico de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

La Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Armada Nacional, gestionó la exposición de la necesidad general, y en el marco de lo establecido en la Orden Administrativa, le fue asignados \$1.368.790.000.00, los cuales fueron distribuidos así:

- **Vigencia: 2026:** Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 36826 de fecha 11 enero de 2026, hasta por la suma de \$1.368.790.000.00

- **Indicar si el presente proceso aplica Vigencias Futuras SI NO**


Relacionar:

No. CDP VIGENCIAS FUTURAS	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

En concordancia con lo anterior, es preciso señalar que los repuestos, accesorios y elementos a adquirir deberán ser compatibles con la infraestructura existente de los sistemas de energía y de conectividad instalados en los sitios de repetición, así como con los equipos de radiocomunicaciones actualmente en operación en la Red Digital Móvil. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema que soporta la red de comunicaciones institucional fue implementado con tecnología de la marca Motorola, razón por la cual los elementos requeridos deberán garantizar la interoperabilidad y correcta operación con dichos equipos, con el fin de asegurar la continuidad de las comunicaciones de las unidades terrestres, marítimas y fluviales, así como de los puestos militares comprometidos en el desarrollo de operaciones en el área de responsabilidad de la Armada Nacional (Anexo A).

Por lo anterior, se requiere el suministro de estos insumos con el propósito de contar con los elementos necesarios

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 3 de 5

para garantizar el sostenimiento del sistema de comunicaciones, permitiendo ejercer de manera efectiva el mando operacional y el control administrativo sobre las unidades a flote y en tierra.

No obstante, es importante precisar que, con el presupuesto asignado por la Dirección de Planeación para la vigencia 2026, únicamente es posible atender parcialmente la necesidad identificada, cubriendo aproximadamente el trece coma treinta y tres por ciento (13,33%) de los requerimientos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos de los sitios de repetición troncalizados y convencionales de la Red Digital Móvil.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

La ejecución de esta contratación contribuirá al mejoramiento de las capacidades de comunicaciones en los sitios de repetición intervenidos, incrementando su disponibilidad operativa y logística, y coadyuvando al cumplimiento de la misión institucional de la Armada Nacional.

De no llevarse a cabo la presente contratación, existiría el riesgo de no contar con los repuestos y elementos necesarios para garantizar la operación y sostenimiento de la Red Digital Móvil, lo que podría generar afectaciones en la cobertura de comunicaciones en zonas donde este sistema constituye el principal medio de comunicación disponible para el desarrollo de las operaciones en el teatro operacional asignado por el Ministerio de Defensa Nacional a la Armada Nacional.

En virtud de lo anterior, se concluye que los recursos disponibles para la presente vigencia únicamente permiten atender una fracción de la necesidad institucional identificada, razón por la cual se prioriza la intervención de los sitios de repetición considerados estratégicos para el sostenimiento de las comunicaciones en las áreas de responsabilidad señaladas. Se muestra a continuación la necesidad general junto con su porcentaje de satisfacción:

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA


En el evento en que, al momento de la adjudicación del proceso, se presente disponibilidad de recursos dentro del presupuesto asignado, la Entidad podrá incrementar las cantidades inicialmente previstas, hasta concurrencia del presupuesto disponible y de acuerdo con la necesidad identificada por las dependencias usuarias, manteniendo en todo caso las especificaciones técnicas establecidas para los elementos requeridos.

En razón de lo anterior, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones solicita a la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" adelantar el proceso de selección correspondiente, con el fin de contratar el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL", de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico "A".

En caso de no realizarse la presente contratación, se correría el riesgo de no contar con los repuestos y elementos necesarios para garantizar la operación y sostenimiento de la Red Digital Móvil, sistema que soporta gran parte de las comunicaciones tácticas y operacionales en el teatro operacional asignado por el Ministerio de Defensa Nacional a la Armada Nacional."

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL, LIBRO 2 "REGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA", SECCION 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACION EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACION", SUBSECCION 2 " INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA", articulos 2.2.1.2.4.2.1 " INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA" y 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme", el presente proceso NO se limita a la participacion de Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es superior a lo establecido legalmente para la limitacion a Mipymes.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación el día 14 de mayo de 2026, del Aviso de Convocatoria, Proyecto de Pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0137-ARC-CBN6-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL., por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$1.368.790.000,00)

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023

M/cte, exento de IVA y demás erogaciones que correspondan, lapso dentro del cual se recibió la observación por parte de la firma, SMART ECOPOWER SAS, las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas y respuestas numero 1 de fecha 03 de junio del 2026.

Que el día 03 de junio de 2026, a las 14:30R, se citaron a los miembros del Comité de Adquisiciones, con el fin de discutir las observaciones allegadas y estudiar la viabilidad de aprobar los pliegos de condiciones definitivos, acordando de manera unánime dar apertura al Proceso de Selección abreviada menor cuantía No. 0137-ARC-CBN6-2026, cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL., por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$1.368.790.000,00) M/cte., exento de IVA y demás erogaciones que correspondan

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA”, SECCION 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION”, SUBSECCION 1 “PLANEACION”* artículo 2.2.1.1.2.1.5. “Acto administrativo de apertura del proceso de selección”, numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que en virtud de lo expuesto, la Comandante de la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Selección abreviada menor cuantía **0137-ARC-CBN6-2026**, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ELEMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS SITIOS DE REPETICIÓN DE LA RED DIGITAL MÓVIL DE LA ARMADA NACIONAL.”**, por valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$1.368.790.000,00) M/cte, exento de IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36826 de fecha 11-01-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10299216&isFromPublicArea=True&isModal=False>, y se registrará por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10299216&isFromPublicArea=True&isModal=False>. para que las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas, formulen las recomendaciones procedentes que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y no procede recurso alguno en sede administrativa.



RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05

Rige a partir de: 15/09/2023

Página 5 de 5

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los _____.

FIRMADO Y APROBADO ACUERDO PLATAFORMA SECOP II

Capitán de Navío **DIANA CONSUELO URREGO NIÑO**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "BOGOTÁ"

CN ACUÑA CARO ANGELA MARIA
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06

CF MARIA FERNANDA HERRAN GARCIA
JEFE ADQUISICIONES BNL06

TF GONZALEZ COBO JUAN PABLO
JEFE PRECONTRACTUAL BNL06

S3 KAMELL DIAZ HARRISON ANDRES
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

CPS LUISA FERNANDA PRECIADO
ASESORA JURÍDICA BNL06
